

sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado, y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1999.—El Secretario, Javier Martín Borregón.—30.252.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1999, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan L. Pascual del Río y doña María Pilar J. Portanet Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.230.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran sujeción por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, hoy sexto derecha, de la casa número 102 de la calle de Fernández de los Ríos, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 2.091 del archivo, folio 67, finca número 11.011.

Y, para que sirva de notificación a don Juan Luis Pascual del Río y doña María Pilar Jesús Portanet Cabello, en la propia finca hipotecada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.149.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo declarativos de menor cuantía en reclamación de cantidad número 1.121/1990, promovidos por don Ignacio García Martín, representado por la Procuradora doña Rosa María Martínez Virgili, contra don Cesáreo Ventura Elvira, don Jorge Turell Huelin y don Jesús García Rodríguez, representados por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez y la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, número 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100

señalándose la audiencia pública del día 26 de octubre de 1999, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

### Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Alpedrete, al sitio Barrio de las Colmenillas, ocupa una superficie de 231 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.325, libro 85, folio 41, finca registral número 4.684, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 25 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—30.109.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 842/1988, se siguen autos de quiebra necesaria, de don José Luis Gahona Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes y derechos ocupados al demandado don José Luis Gahona Díaz, más adelante reseñados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que salen en un solo lote.

Y las siguientes fincas rústicas, igualmente bienes y derechos ocupados:

Suerte de monte bajo, en término de Castilblanco de los Arroyos, procedente de la dehesa de Navagalrulla. Tiene una superficie de 15 hectáreas 28 áreas 11 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 33, tomo 790, folio 172, inscripción primera, finca número 2.701.

Suerte de tierra, plantada de naranjal de riego, con parte también de cereal, llamada «Huerta de Juan Domínguez», al sitio de este mismo nombre y «Cerrogordo», pago de camino del Morisco, en término de Mairena del Alcor, en la que existe un pozo. Tiene una cabida de 5 hectáreas 50 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, libro 161, tomo 652, folio 26, inscripción primera finca 8.922-N.

Usufructo vitalicio de la huerta situada en el término de Mairena del Alcor, al pago las Arenas y Cerro Trujillo, que tiene su entrada por el camino de la Cansina, con naranjos, árboles frutales, almendros, parras, estacas, pinos rasos y vallada de pitas y dos pozos con sus norias y motor eléctrico para la elevación de agua a sus albercas y dos casas. Mide 9 hectáreas 57 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, libro 169, tomo 681, folio 140, inscripción 24, finca número 3.422-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 232.260.000 pesetas, con relación a las fincas urbanas, en un solo lote, y de 5.348.399, 27.162.000 y 35.729.550 pesetas, cada una de las fincas rústicas, respectivamente, que se detallan con anterioridad, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se convocará a Junta de acreedores para que acuerden la manera en que haya de adjudicarse o si prefieren tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el caso de optar por la adjudicación se verificará por las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta que salen en un solo lote:

Urbana. 2.— Finca en el término de Mairena del Alcor, al sitio de Honda y Peralta y los Cantosales, que corresponde a la parte sur de la finca total. Tiene una extensión superficial de 3.467 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 4 de esta división; al sur, con tierras del Ayuntamiento de Mairena del Alcor; al este, con granja avícola «Los Cantosales», y al oeste, con olivares. No contiene edificaciones de ningún género. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 167, del tomo 685 del archivo, libro 170 de Mairena del Alcor, finca número 9.372, inscripción primera.

Urbana. 3.— Finca en el término de Mairena del Alcor, al sitio de Honda y Peralta y los Cantosales, que corresponde a la parte sur de la finca total. Tiene una extensión superficial de 3.467 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 1 de esta división; al sur, con la finca número 6, y en parte con la finca número 7, ambas de la misma división; al este, con granja avícola «Los Cantosales», y al oeste, con la finca número 5 de la expresada división. Dentro de su perímetro no existe ninguna de las edificaciones de la finca matriz, aunque de hecho tiene dos naves de trujales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 170, del tomo 685 del archivo, libro 170 de Mairena del Alcor, finca número 9.373, inscripción primera.

Urbana. 4.— Finca en el término de Mairena del Alcor, al sitio de Honda y Peralta y los Cantosales. Tiene una extensión superficial de 3.467 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca

número 7 de esta división; al sur, con la finca número 2; al este, con granja avícola «Los Cantosales», y al oeste, con olivares. No contiene edificaciones de ningún género. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 173, del tomo 685 del archivo, libro 170 de Mairena del Alcor, finca número 9.374, inscripción primera.

Urbana. 5.— Finca en el término de Mairena del Alcor, al sitio de Honda y Peralta y los Cantosales. Tiene una extensión superficial de 3.467 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 1 de esta división; al sur, con la finca número 2; al este, con la finca número 3 de la misma división, y al oeste, con la finca número 1. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Nave de clasificación, deshuesado-relleno-cocido. Se desarrolla en una sola planta, estando construida en estructura metálica y cierre de ladrillo y cristal, su cubierta es de uralita, ocupa una superficie de 2.583 metros cuadrados; caseta para la instalación de refrigerador ubicada al oeste de la nave que acaba de describirse, con una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y caseta para el compresor-frigorífico. Al oeste, también de la nave descrita, existe una caseta para instalar un compresor, de la superficie de 30 metros cuadrados. Suman los metros edificados 2.624 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 1, del tomo 688 del archivo, libro 171 de Mairena del Alcor, finca número 9.375, inscripción primera.

Urbana. 6.— Finca en el término de Mairena del Alcor, al sitio de Honda y Peralta y los Cantosales. Tiene una extensión superficial de 3.467 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 3 de esta división; al sur, con la finca número 7, y al este, con granja avícola «Los Cantosales». Dentro de su perímetro no existe ninguna edificación de la finca matriz, aunque de hecho hay una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 4, del tomo 688 del archivo, libro 171 de Mairena del Alcor, finca número 9.376, inscripción primera.

Urbana. 7.— Finca en el término de Mairena del Alcor, al sitio de Honda y Peralta y los Cantosales. Tiene una extensión superficial de 30.825 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las fincas número 1, 5, 3 y 6 de esta división; al sur, con la finca número 4; al este, con la finca número 6 y terrenos de la granja avícola «Los Cantosales», y al oeste, con olivares. Dentro de su perímetro no existen edificaciones, aunque de hecho existe una pequeña edificación o cobertizo diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 7, del tomo 688 del archivo, libro 171 de Mairena del Alcor, finca número 9.377, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.181.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Aguilera Bernárdez, doña Moyra Jean Aguilera Bernárdez, don Peter J. Redfern y doña Christine Redfern, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-17-79-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada, F-3-D del conjunto inmobiliario enclavado en término municipal de Benahavis, procedente de la compuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de Artola, Conjuntos Jardines del Sol. consta de plantas baja y alta comunicada por escalera interior, con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas, terrazas y porches cubiertos, de terrazas y patio descubiertos y jardín. Superficie construida y cubierta de 123,88 metros cuadrados; construida y descubierta de 6,16 metros cuadrados y, jardín de 23,75 metros cuadrados. En total, 153,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, finca número 1.810, libro 44, folio 157.

Tiene un valor de 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—30.260.

## MARTOS

### Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1997, promovido por la Procuradora doña María de la Cabeza Jiménez Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Aceites Cuatro Cruces, Sociedad Anónima», en los que,